



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1554-2014-UNAP
Iquitos, 03 de octubre de 2014

VISTO:

La Convocatoria n.º 003-2014-CU-SO-UNAP, sobre sesión ordinaria del Consejo Universitario;

CONSIDERANDO:

Que, mediante convocatoria de visto, doña Alba Luz Vásquez Vásquez, secretaria general de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), por disposición del rector, convocada a doña Lourdes Mariella van Heurck de Romero, decana (e) de la Facultad de Zootecnia (FZ), a la sesión ordinaria del Consejo Universitario, que se llevará a cabo el 06 de octubre de 2014, en la ciudad de Iquitos;

Que, por esta razón, es de necesidad institucional que doña doña Lourdes Mariella van Heurck de Romero, decana (e) de la Facultad de Zootecnia, asista a la sesión ordinaria del Consejo Universitario, por lo que es pertinente autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Iquitos, 05 al 07 de octubre de 2014;

De conformidad con la Ley n.º 30114 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Iquitos, del 05 al 07 de octubre de 2014, de doña **Lourdes Mariella van Heurck de Romero**, decana (e) de la Facultad de Zootecnia, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña **Lourdes Mariella van Heurck de Romero**, pasaje aéreo en la ruta **Tarapoto/Iquitos/Tarapoto, dos días de viáticos** por comisión de servicio y una **asignación económica de S/.100.00 (Cien y 00/100 nuevos soles)**, para que sufragen gastos de pasaje terrestre en la ruta Yurimaguas/Tarapoto/Yurimaguas.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la autoridad mencionada en el artículo primero, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio y de la asignación económica otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de viaje, en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR




Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL